

República del Ecuador  
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 139

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de "**LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) C. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 20 de Agosto del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe 257-DJ-02 de 1 de Marzo del 2002, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de "**LUPERCIO NOVILLO EXCLUSIVE TECHNOLOGY (LNEXT) C. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Tercero del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 04 MAR 2002

Dr. Edgar Coello García  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

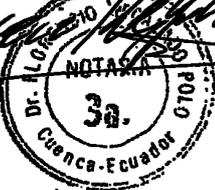
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 26 de marzo del 2002.

Dr. Rubén Dintimilla B.  
Notario 2º



DOY.....

FE: Que, en esta fecha, di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Abril 1 de 2002.  
El Notario.

*[Handwritten signature]*  


Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 138 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 8 de Abril del 2002

*[Handwritten signature]*  
DR. REMICIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

